

GDCC

Bogotá D.C, 19 de junio de 2024

Señores
EMERALD EXCHANGE LTDA CI
emeraldexgecolombia@gmail.com

Asunto: Invitación a pagar – Expediente No. 6140

Cordial saludo:

La Coordinación del Grupo de Cobro Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelanta en la actualidad proceso de cobro coactivo contra la sociedad **EMERALD EXCHANGE LTDA CI**, identificada con NIT No. 900.173.735-1, tendiente a recaudar el valor de la sanción impuesta por parte de la DIAN.

Que mediante Auto No. 3921 del 28 de julio de 2021 se actualizó la liquidación del crédito, fijándose en la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$6.480.200) M/CTE**.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 867-1 del Estatuto Tributario, la actualización de la obligación con corte al 19 de junio de 2024 quedó de la siguiente manera:

Capital	\$5.368.200
Valor actualización rezagado	\$1.112.000
Actualización con corte al 19 de junio de 2024	\$1.381.000
Total	\$7.861.200

Que las operaciones detalladas para el cálculo de la actualización de la obligación en precedencia se visualizan en el documento que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que con el objeto de evitar mayores costos e intereses y gastos de cobro, invitamos a la sociedad ejecutada a **EFECTUAR EL PAGO** o a celebrar **ACUERDO DE PAGO** por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$7.861.200) M/CTE**, dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la presente comunicación.

Que el pago de la obligación lo podrá realizar **únicamente** mediante transferencia electrónica por **PSE**, en el portal del **Banco Agrario** (se adjunta instructivo) con destino al **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**, NIT 830.115.297-6, código de portafolio **333**, unidad ejecutora **35-01-01-000** Gestión General, a la cuenta corriente, que a continuación se indica:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Radicado No. 2-2024-016789
2024-06-19 01:38:35 p. m.

Número de Cuenta	CUENTAS BANCO AGRARIO
300700011459	DTN - OTRAS TASAS MULTAS Y CONTRIBUCIONES NO ESPECIFICADAS ENTIDADES

Para efectos de la consignación y según los elementos de control de cargue de información se deben diligenciar los siguientes campos:

1. Expediente cobro coactivo No. **6140**
2. Razón social de la sociedad sancionada, que para el presente caso será **EMERALD EXCHANGE LTDA CI**, identificada con NIT No. 900.173.735-1.

Si transcurrido el término anteriormente estipulado no se ha verificado el pago de la obligación o celebrado ACUERDO DE PAGO, procederemos a REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN, hasta el día que se verifique su pago y continuaremos el respectivo PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO hasta llegar al remate de bienes que se encuentren embargados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Para cualquier información adicional, favor comunicarse con el teléfono 6067676 extensión 1141, o al correo electrónico info@mincit.gov.co, o acercarse a este Despacho ubicado en la calle 28 No. 13 A-15 piso 3, en la ciudad de Bogotá D.C.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA
COORDINADOR GRUPO DE COBRO COACTIVO
GRUPO DE COBRO COACTIVO

CopiaInt:

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos:

Nombre anexos: Paso a paso PSE Versión 3 2023.pdf

Elaboró: JHON EDGAR AVILES GONZALEZ

Aprobó: HECTOR JOSE GONZALEZ ZAPATA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** identificado(a) con NIT **830115297** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje: 12683
Emisor: mincomercio@mincomercio.gov.co
Destinatario: emeraldexgecolombia@gmail.com - emeraldexgecolombia
Asunto: Invitación a pagar Expediente No. 6140
Fecha envío: 2024-06-19 15:05
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envío de la notificación El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2024/06/19 Hora: 15:09:59	Tiempo de firmado: Jun 19 20:09:59 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)	Fecha: 2024/06/19 Hora: 15:09:59	Jun 19 15:09:59 e1-205-282cl postfix/smtp[9544]: 21AFE124880F: to=<emeraldexgecolombia@gmail.com> , relay=gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.31.27]:25, delay=0.32, delays=0.09/0.0.16/0.06, dsn=5.1.1, status=bounced (host gmail-smtp-in.l.google.com[142.250.31.27]] said: 550-5.1.1 The email account that you tried to reach does not exist. Please try 550-5.1.1 double-checking the recipient's email address for typos or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For more information, go to 550 5.1.1 https://support.google.com/mail/?p=NoSuchUser af79cd13bc357-798abd1d240si1661161185a.421 - gsmtp (in reply to RCPT TO command)

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

 **Asunto:** Invitación a pagar Expediente No. 6140

 Cuerpo del mensaje:

Señores

EMERALD EXCHANGE LTDA CI

Cordial saludo:

Comendidamente se envía oficio de invitación a pagar, de conformidad con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Cordialmente,



Grupo de Cobro Coactivo
info@mincit.gov.co

Teléfono: (+57) 601 6067676 Ext. 2092
Oficina Asesora Jurídica

Calle 28 No. 13ª15 Piso 3
Bogotá, Colombia
www.mincit.gov.co

ADVERTENCIA: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de su destinatario. La utilización,

copia, reproducción y/o reenvío del mismo por personas distintas al destinatario están expresamente prohibidos.

Si usted no es destinatario, favor notificar en forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
Paso_a_paso_PSE_Version_3_2023.pdf	3efae173358675130026ef51e744411e009c66822ce7e3d1e91915f3e8c8cca1
Invitacion_a_pagar_-_Expediente_No_6140.pdf	2b5e9f94abb6818e3ca1e314e6133eb50b159437fd29016ddbc9e4e6299ce7e6

 Descargas

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co

